

Jueves, 3 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Aprobación inicial Expediente Modificación al Presupuesto de gastos n.º 21/2020.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencia de créditos n.º 21/2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los/las interesados/as puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Abadía, 30 de noviembre de 2020

Juan Bautista Iglesias González

ALCALDE - PRESIDENTE

